

**ANEXO II
FORMATO ELECTRÓNICO - (PARTE 1)**



Agencia Tributaria
Teléfonos: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

**Pago fraccionado
Impuesto sobre Sociedades
Régimen consolidación fiscal**

Modelo
222

Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal) (1)

NIF Nombre o Razón social

Representante (entidad no dominante) Dominante (incluida en el grupo fiscal)

Teléfono Nº de grupo

Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Navarra
 Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Guipúzcoa
 Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Vizcaya
 Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Álava

Devengo (3)

Ejercicio

Período(*)

(* Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre y anual foral de Navarra), "3P" (diciembre) o OA (anual foral de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava), según corresponda.)

CNAE actividad principal

Fecha inicio período impositivo ...

Espacio reservado para el número de justificante

Identificación entidad dominante (2)

Nº de identificación País/territorio foral Nombre o Razón social

Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de un grupo constituido por entidades dependientes.

Datos adicionales (4)

Grupo de entidades en el que es aplicable el régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Grupo fiscal que cumpla los requisitos para la aplicación de los incentivos de empresa de reducida dimensión (art. 101 LIS) y aplique el tipo de gravamen específico previsto para estas entidades

Importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo es superior a 6.000.000 euros

Grupo de cooperativas fiscalmente protegidas

Grupo fiscal formado exclusivamente por entidades de capital-riesgo que apliquen el régimen fiscal especial del art. 50 LIS

Marque esta casilla si concurre ALGUNA de las siguientes circunstancias:

- Grupo fiscal que aplica la Reserva para inversiones en Canarias o tenga derecho a la bonificación del art. 26 Ley 19/1994
- Grupo fiscal que aplica el régimen ZEC
- Grupo fiscal que aplica la bonificación de Ceuta y Melilla art. 33 LIS
- Grupo fiscal con resultados positivos por operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integran en la base imponible por aplicación del art. 17.2 LIS
- Grupo fiscal parcialmente exento que aplica el régimen fiscal especial Cap. XIV Tit. VII LIS
- Grupo fiscal que aplica la bonificación del art. 34 LIS

Grupo fiscal con importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior inferior a 1 millón de euros

Otros grupos fiscales con posibilidad de aplicar dos tipos impositivos

Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso

Importe neto de la cifra de negocios en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo:

- Igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 20 millones de euros

- Igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros

- Igual o superior a 60 millones de euros

Liquidación (5)

Liquidación modalidad artículo 40.2 LIS Liquidación modalidad artículo 40.3 LIS

A) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.2 LIS

Base del pago fraccionado 01

Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria) 02

A ingresar 03

B) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.3 LIS

Suma de resultados contables individuales (después del IS e IC) 04

Correcciones al resultado contable:	Aumentos		Disminuciones	
Corrección por Impuesto sobre Sociedades (IS).....	05	<input type="text"/>	06	<input type="text"/>
Corrección por Impuesto Complementario (IC).....	67	<input type="text"/>		
Reversión del 30% del importe de los gastos de amortiz. contable (art. 7 Ley 16/2012)			37	<input type="text"/>
Resto correcciones al resultado contable, excepto comp. BI negativa ej. ant.	07	<input type="text"/>	08	<input type="text"/>
TOTAL.....	38	<input type="text"/>	39	<input type="text"/>

	Aumentos		Disminuciones	
Ajustes para la determinación de la base imponible del grupo (DA 19ª LIS)	59	<input type="text"/>	60	<input type="text"/>

Suma de bases imponibles individuales antes de compensar bases imponibles negativas de períodos anteriores..... 10

	Aumentos		Disminuciones	
Correcciones diferimiento resultados internos y otras correcc. consolidación	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>

Base imponible previa.....	13	<input type="text"/>
Dotaciones del art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS del grupo.....	44	<input type="text"/>
Dotaciones del art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS generados a nivel individual o de grupo previo a la incorporación al grupo (art. 67 y 74.3 LIS)....	45	<input type="text"/>
Remanente reserva de capitalización no aplicada por insuficiencia de base.....	46	<input type="text"/>
Compensación de bases imponibles negativas del grupo de períodos anteriores	14	<input type="text"/>
Compensación de bases imponibles negativas de entidades o de grupos previos a la integración al grupo (art. 67 y 74.3 LIS)....	15	<input type="text"/>

	Aumentos		Disminuciones	
Reserva de nivelación (art. 105 LIS) (sólo grupos que cumplan los requisitos para la aplicación de los incentivos de empresa de reducida dimensión (art. 101 LIS) y apliquen el tipo de gravamen específico previsto para estas entidades)	47	<input type="text"/>	48	<input type="text"/>

Liquidación (5) (continuación)

B.1) Caso general (entidades con porcentaje único)

Base del pago fraccionado	16	
Porcentaje		17
Dotaciones del art. 11.12 LIS del grupo (DA 7ª Ley 20/1990) (sólo cooperativas)	49	
Dotaciones del art. 11.12 LIS generadas previamente a la incorporación al grupo (DA 7ª Ley 20/1990) (sólo cooperativas)....	50	
Compensación de cuotas negativas del grupo de períodos anteriores (sólo cooperativas)	51	
Compensación de cuotas negativas individuales de períodos anteriores a la incorporación al grupo (sólo cooperativas)...	58	
Reserva de nivelación (art. 105 LIS) convertido en cuotas (sólo grupos que cumplan los requisitos para la aplicación de los incentivos de empresa de reducida dimensión (art. 101 LIS) y apliquen el tipo de gravamen específico previsto para estas entidades)	52	53
Resultado previo (clave ([16] x [17]) + [49] + [50] - [51] - [58] + [52] - [53])	18	

B.2) Casos específicos (entidades con más de un porcentaje)

Base del pago fraccionado.....	19		Importe del pago fraccionado	
Base a tipo 1	20	Porcentaje	21	22
Base a tipo 2	23	Porcentaje	24	25
Base a tipo 3	61	Porcentaje	62	63
Base a tipo 4	64	Porcentaje	65	66
Dotaciones del art. 11.12 LIS del grupo (DA 7ª Ley 20/1990) (sólo cooperativas)				54
Dotaciones del art. 11.12 LIS generadas previamente a la incorporación al grupo (DA 7ª Ley 20/1990) (sólo cooperativas)....				57
Compensación de cuotas negativas del grupo de períodos anteriores (sólo cooperativas).....				42
Compensación de cuotas negativas individuales de períodos anteriores a la incorporación al grupo (sólo cooperativas)...				43
Reserva de nivelación (art. 105 LIS) (sólo grupos que cumplan los requisitos para la aplicación de los incentivos de empresa de reducida dimensión (art. 101 LIS) y apliquen el tipo de gravamen específico previsto para estas entidades)		Aumentos		Disminuciones
Resultado previo (claves [22] + [25] + [63] + [66] + [54] + [57] - [42] - [43] + [55] - [56]).....	55		56	
Bonificaciones correspondientes al período computado (total)				26
Retenciones e ingresos a cuenta (totales) practicados sobre ingresos del período computado.....				27
Volumen de operaciones en Territorio Común (%)				28
Pagos fraccionados anteriores correspondientes al período computado en Territorio Común (total).....				29
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria).....				30
Resultado				31
Mínimo a ingresar (sólo para contribuyentes con CN igual o superior a 10 millones de euros)				32
Cantidad a ingresar (mayor de claves [32] y [33])				33
				34

Información adicional (6)

Resultado consolidado del período	35	
Comunicación de datos adicionales a la declaración	<input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS)
Comunicación de variación en la composición del grupo fiscal	<input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS)
Importe excluido por operaciones de quita o espera		
Parte integrada en la base imponible por operaciones de quita o espera ^(*)		
Parte integrada en la base imponible a nivel de cuota por operaciones de quita o espera (sólo cooperativas) ^(*)		
Rentas de reversión de deterioros que se integran en la base imponible ^(*)		
Importe correspondiente a la reserva para inversiones en Canarias ^(*)		
Importe correspondiente a la bonificación prevista en el art. 26 de la Ley 19/1994 ^(*)		
Importe no computable por aplicación del régimen fiscal de la ZEC ^(*)		
Importe de la minoración correspondiente a las rentas que tengan derecho a la bonificación prevista en el art. 33 LIS ^(*)		
Importe excluido por operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integren en la base imponible por aplicación del art. 17.2 LIS ^(*)		
Importe renta exenta de las entidades que aplican el régimen fiscal especial del Capítulo XIV del Título VII LIS.....		
Importe de la bonificación prevista en el art. 34 LIS ^(*)		

(*) Se cumplimentarán estas casillas a efectos del cálculo del importe mínimo a ingresar

Complementaria (7)

Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla

En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior

Negativa (8)

Declaración negativa

Ingreso (9)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones especiales.

Forma de pago:

Código IBAN

Importe (casilla [34] ó [03]):



Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal) (1)

NIF Nombre o Razón social

Representante (entidad no dominante)
 Dominante (incluida en el grupo fiscal)

Teléfono N° de grupo

Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Navarra
 Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Guipúzcoa
 Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Vizcaya
 Grupo fiscal sometido a normativa de Territorio Foral de Álava

Devengo (3)

Ejercicio

Período(*)

(*) Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre y anual foral de Navarra), "3P" (diciembre) o OA (anual foral de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava), según corresponda.

CNAE actividad principal

Fecha inicio período impositivo ...

Espacio reservado para el número de justificante

Identificación entidad dominante (2)

N° de identificación País/territorio foral Nombre o Razón social

Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de un grupo constituido por entidades dependientes.

Detalle de correcciones al resultado contable, excluida corrección por Impuesto sobre Sociedades y por Impuesto Complementario (4)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso	
	Aumentos	Disminuciones
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS).....		
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS).....		
Otras diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12 LIS)		
Libertad de amortiz. (art. 12.3 e) LIS)		
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 LIS.....		
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15ª LIS)		
Pérdidas por deterioro de los valores represent. de la participación en el capital o en los fondos propios de entid. del art. 13.2 b) LIS		
Pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda (art. 13.2 c) y DT 15ª LIS).....		
Ajustes por deterioro valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios (DT 16 LIS).....		
Provisiones y gastos por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (arts. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)		
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectados por el art. 11.12 LIS		
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15.h) LIS).....		
Ajustes derivados de la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (arts. 16, 67 b) y 83 LIS).....		
Exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español (art. 2 LIS)		
Exención de rentas en el extranjero de IR (art. 22)		
Agrupaciones de interés económico y UTEs (Cap. II Tit. VII LIS).....		
Valoración bienes y derechos. Régimen especial operaciones de reestructuración (Cap. VII. Tit VII LIS)		
Entidades de tenencia de valores extranjeros (Cap. XIII. Tit VII LIS)		
Otras correcciones al resultado contable		
Total correcciones anteriores		
Total correcciones netas al resultado (excl. correcciones por IS e IC y por art. 7 Ley 16/2012) (= casilla 07 - casilla 08 del modelo)		

Detalle de correcciones netas por consolidación fiscal (5)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Correcciones de consolidación por diferimiento de resultados internos	
Eliminación o incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal	
Resto de correcciones por consolidación	
Total correcciones netas por consolidación (= casilla 11 - casilla 12 del modelo)	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (6)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Límite art. 16.5 o 83 LIS	
a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	<input type="text"/>
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	<input type="text"/>
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS ($=[a-c1]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
d) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
e) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS, deducibles tras este límite, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
Límite art. 16.1 y 16.2 LIS	
f) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS (sin signo)	<input type="text"/>
g) Gastos financieros del grupo del período impositivo ($= [c1+f]$)	<input type="text"/>
h) Ingresos financieros del grupo del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	<input type="text"/>
i) Gastos financieros netos del grupo del período impositivo ($= [g-h]$)	<input type="text"/>
j) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% [1-j2-j3-j4+j5-j6]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	<input type="text"/>
j1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérdidas y Ganancias)	<input type="text"/>
j2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérdidas y Ganancias)	<input type="text"/>
j3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) ...	<input type="text"/>
j4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) ..	<input type="text"/>
j5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérdidas y Ganancias)	<input type="text"/>
j6) Ingresos, gastos o rentas que forman parte del beneficio operativo que no se integran en la base imponible	<input type="text"/>
k) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado en el grupo	<input type="text"/>
l) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generado o asumido por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 a) y 74.3 b) LIS	<input type="text"/>
m) Límite total a la deducción de gastos financieros netos, en todo caso, 1 millón de euros si el límite a la deducción de gastos financieros netos más la adición de límite consignado en las letras k y l sea inferior a 1 millón	<input type="text"/>
n1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($[i=n1+n2]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
n2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [i-n1]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
o) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
p) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ($\leq [e]$, ≥ 0)	<input type="text"/>
q) Gastos financieros netos del grupo pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS aplicados	<input type="text"/>
r) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS	<input type="text"/>
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+n2]$)	<input type="text"/>

Información adicional (7)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Bases imponibles negativas del grupo pendientes no compensadas en casilla [14] por insuficiencia de base en el pago fraccionado ...	<input type="text"/>
Bases imponibles negativas individuales previas a incorporación al grupo, no compensadas en casilla [15] por insuficiencia de base en el pago fraccionado.	<input type="text"/>

Comunicación complementaria o sustitutiva (8)

Comunicación complementaria	<input type="text"/>	Número de justificante de la declaración anterior	<input type="text"/>
Comunicación sustitutiva	<input type="text"/>		

